
DICTAMEN DE EVALUCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

Buenos Aires, 1 de marzo de 2021.

LICITACIÓN PRIVADA N°1/2021.

Objeto: ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y OBRADORES DE LOS TRAMOS I, II, III, IV, V, VI Y IX.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de elevar a su consideración estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la Licitación Privada N° 1/2021 que tiene por objeto la ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y OBRADORES DE LOS TRAMOS I, II, III, IV, V, VI Y IX., en un todo conforme a las Especificaciones Técnicas, ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Luego de haber recibido en este estado las actuaciones, esta Comisión Evaluadora procederá a analizar las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. a saber: “Artículo 26°: *FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.* La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá, contando con un Informe Técnico previo del área con incumbencia específica en la materia objeto del contrato, un Informe de Calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de:

- a) Los aspectos formales de las ofertas.
- b) El cumplimiento de los requisitos del presente Reglamento y de los establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el de Cláusulas Particulares, en su caso.
- c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica-financiera de los oferentes.”

El día 02/02/2021 a las 12:00hs se procedió a realizar el acto de apertura de la Licitación Privada N°1/2021, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibieron siete (7) ofertas dentro del plazo límite estipulado, las que se indican a continuación:

1. SERVIES S.A. (CUIT 30-71545684-9), cotiza los renglones 1-7, 11-28, 30-39, 41-74, 76-84, 86-115, 117-141, 143, 145-162, 164-182, 184, 186-214, 216-268, 270-289, 291-294, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (9.886.952,00) + IVA.
2. SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT 30-71158542-3), cotiza los renglones 1-50, 52-94, 96-294, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$8.968.072,21) + IVA.

-
3. VAUDAGNA NIDIA OLGA (CUIT 27-11210630-3), cotiza los renglones 18, 20, 36, 39, 43, 64, 66, 82, 88, 120, 165, 166, 223, 248, 251, 277, 283, 286, por un monto total de PESOS UN MILLON SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$1.645.000,00) + IVA.
 4. YEBRA S.R.L. (CUIT 30-68613040-8), cotiza los renglones 3, 6-7, 28, 30-31, 36, 39, 43, 54, 56-57, 63, 65, 74, 76-77, 82, 88, 99-111, 114-146, 149-160, 162-187, 192-204, 208-211, 213-214, 216-217, 220, 225, 231-232, 238-239, 245-248, 251, 256, 268, 270, 273, 281-283, 286, 290-292, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$3.989.163,04) + IVA.
 5. PORTALEA KARLEN ARNULFO JULIO (CUIT 20-22937805-9), cotiza renglones 99-104, 106-115, 120-126, 129, 137, 140-141, 148, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$667.275,44) + IVA y presenta oferta alternativa por los renglones 1, 2, 6, 12, 13, 22, sin base.
 6. GLEFYC S.R.L. (CUIT 30-71174743-1), cotiza los renglones 190-218, 220-221, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.111.300,61) + IVA.
 7. LIMPIEZA CONSCIENTE S.A. (CUIT 30-71112185-0), cotiza los renglones 1-45, 47-98, 222-268, 270-293, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$5.555.946,60) + IVA y presenta oferta alternativa por los renglones 39, 43, 88, 251 y 286, por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$525.484,00) + IVA.

El día 05/02/2021 se recibieron los actuados por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, los cuales fueron analizados y devueltos a este departamento solicitando intimar a los oferentes completar la documentación faltante a los fines de subsanar la información requerida en la documentación licitatoria que rige el presente procedimiento de contratación, conforme memo de fecha 09/02/2021.

El Departamento de Compras y Contrataciones solicitó las subsanaciones pertinentes, acreditadas en los correos electrónicos remitidos a las empresas el día 10/02/2021.

El día 15/02/2021 el Departamento de Compras y Contrataciones habiendo recibido las subsanaciones pertinentes en tiempo y forma por parte de los oferentes remitió los actuados a esta comisión.

Así las cosas, esta comisión procedió a evaluar ofertas recibidas que se examinan a continuación:

Aspectos Formales:

1. SERVIES S.A.:
No presento garantía de mantenimiento de oferta, siendo esta una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 26 del PUBCG, por lo cual esta comisión se abstiene de continuar el análisis de la oferta.

-
2. SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.: Ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el Artículo 3 Incisos 2, 3, 8, 9 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares(PBCP), asimismo Constancia de Inscripción en AFIP solicitada en Artículo 3.4 del PBCP, Constancia WEB AFIP Cuentas Tributarias solicitada en Artículo 3.7 del PBCP, en la cual consta que el oferente no posee deudas previsionales y/o tributarias exigibles. En relación al firmante de la Oferta ha presentado copia del Acta de Directorio N° 33, donde se resuelve que el Sr. Esteban Fischman es el presidente de la sociedad dando cumplimiento al artículo 3.10 del PBCP.
La firma ha constituido garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 001785746 por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) cumpliendo lo solicitado en el artículo 3.11 del PBCP. También ha dado cumplimiento al Art. 2 de las Especificaciones Técnicas presentando fotos y folletos correspondientes.
 3. VAUDAGNA NIDIA OLGA: no presento garantía de mantenimiento de oferta, siendo esta una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 26 del PUBCG, por lo cual esta comisión se abstiene de continuar el análisis de la oferta.
 4. YEBRA S.R.L.: presento como garantía de oferta pagaré por el monto de \$ 199.458,5, siendo la misma inadmisibles por no cumplir con ninguna de las formas de constitución de garantías formuladas en el artículo 56° del PUBCG, siendo este causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 26° del PUBCG, por lo cual esta comisión se abstiene de continuar el análisis de la oferta.
 5. PORTALEA KARLEN ARNULFO JULIO: no presento garantía de mantenimiento de oferta, siendo esta una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 26 del PUBCG, por lo cual esta comisión se abstiene de continuar el análisis de la oferta.
 6. GLEFYC S.R.L.: no presento garantía de mantenimiento de oferta, siendo esta una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 26 del PUBCG, por lo cual esta comisión se abstiene de continuar el análisis de la oferta.
 7. LIMPIEZA CONSCIENTE S.A. (CUIT 30-71112185-0): ha presentado las declaraciones Juradas solicitadas en el Artículo 3 Incisos 2, 3, 8, 9 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares(PBCP), asimismo Constancia de Inscripción en AFIP solicitada en Artículo 3.4 del PBCP, Constancia WEB Afip Cuentas Tributarias solicitada en Artículo 3.7 del PBCP, en la cual consta que el oferente no posee deudas previsionales y/o tributarias exigibles. En relación al firmante de la Oferta ha presentado copia del Estatuto, donde se resuelve que la Sra. Carla Ariana Moretto es presidente de la sociedad dando cumplimiento al artículo 3.10 del PBCP, ha constituido garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 908018 por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$285.000,00) cumpliendo lo solicitado en el artículo 3.11 del PBCP. También ha dado cumplimiento al Art. 2 de las Especificaciones Técnicas presentando fotos y folletos correspondientes.

Aspectos Técnicos:

1. SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. De acuerdo a lo establecido en el informe técnico luego de verificada la documentación presentada, la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en los pliegos pertinentes a excepción de los siguientes casos:
 - Renglón 8: NO CUMPLE - REQUERIDO 750 GRS +/- 30 - OFERTADO 280 GRS.
 - Renglón 9: NO CUMPLE - REQUERIDO 750 GRS +/- 30 - OFERTADO 280 GRS
 - Renglón 30: NO CUMPLE - REQUERIDO CONTENIDO DE CLORO MINIMO 55 G/L - OFERTADO 40 G/L.
 - Renglón 76: NO CUMPLE - REQUERIDO CONTENIDO DE CLORO MINIMO 55 G/L - OFERTADO 40 G/L.
 - Renglón 101: NO CUMPLE - REQUERIDO CONTENIDO DE CLORO MINIMO 55 G/L - OFERTADO 40 G/L.
 - Renglón 151: NO CUMPLE - REQUERIDO CONTENIDO DE CLORO MINIMO 55 G/L - OFERTADO 40 G/L.
 - Renglón 209: NO CUMPLE - REQUERIDO CONTENIDO DE CLORO MINIMO 55 G/L - OFERTADO 40 G/L.
 - Renglón 227: NO CUMPLE - REQUERIDO PRESENTACION 5 LTS - OFERTADO 500 ML.
 - Renglón 246: NO CUMPLE - REQUERIDO CONTENIDO DE CLORO MINIMO 55 G/L - OFERTADO 40 G/L.
 - Renglón 282: NO CUMPLE - REQUERIDO CONTENIDO DE CLORO MINIMO 55 G/L - OFERTADO 40 G/L.
 - Renglón 290: NO CUMPLE - REQUERIDO PRESENTACION 5 LTS - OFERTADO 500 ML.

2. LIMPIEZA CONSCIENTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en el informe técnico luego de verificada la documentación presentada, la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en los pliegos pertinentes a excepción de los siguientes casos:
 - Renglón 17: NO CUMPLE - REQUERIDO CONCENTRACION MINIMA 1:80.
 - Renglón 19: NO CUMPLE - SE REQUIERE MATERIA ACTIVA 15%.
 - Renglón 39: NO CUMPLE - REQUERIDO LARGO 400 MTS - OFERTADO 300 MTS.
 - Renglón 63: NO CUMPLE - REQUERIDO CONCENTRACION MINIMA 1:80.
 - Renglón 65: NO CUMPLE - SE REQUIERE MATERIA ACTIVA 15%.
 - Renglón 238: NO CUMPLE - REQUERIDO CONCENTRACION MINIMA 1:80.
 - Renglón 286 NO CUMPLE - REQUERIDO LARGO 400 MTS - OFERTADO 300 MTS.
 - Renglón 292: NO CUMPLE - REQUERIDO CONCENTRACION MINIMA 1:80.

Oferta Alternativa:

 - Renglón 39: NO CUMPLE - REQUERIDO LARGO 400 MTS - OFERTADO 300 MTS
 - Renglón 286: NO CUMPLE - REQUERIDO LARGO 400 MTS - OFERTADO 300 MTS

Aspectos Económicos:

Con relación a las propuestas económicas, esta Comisión relevó precios de mercado para los renglones 8, 9, 13, 17, 19, 29, 33, 34, 48, 60, 63, 65, 74, 76, 77, 83, 85, 94, 95, 99, 100, 105, 108, 116, 119, 126, 144, 147, 149, 150, 157, 163, 171, 185, 188, 190, 191, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 210, 213, 214, 216, 218, 222, 234, 238, 253, 267,

278, 279, 286, 288, 292, 294, según constan en fojas del expediente y en referencia a las mismas, los precios cotizados por los oferentes son precios de mercado.

Se anexa cuadro comparativo de los precios sin IVA cotizados para cada Renglón por los oferentes.

Conclusiones:

En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

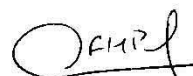
- 1) Desestimar las ofertas presentadas por las firmas SERVIES S.A., VAUDAGNA NIDIA OLGA, PORTALEA KARLEN ARNULFO JULIO, GLEFYC S.R.L. y YEBRA S.R.L. por lo indicado ut supra.
- 2) Desestimar las ofertas presentadas por SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los renglones N°6, 7, 29, 33, 34, 35, 48, 59, 73, 74, 75, 77, 80, 81, 94, 205, 206, 218, 222, 231, 232, 253, 267, 278, 279, 281, 288, 291 y 294; y por LIMPIEZA CONSCIENTE S.A. para los renglones 10, 11, 13, 14, 41, 42, 50, 60, 62, 83, 85, 86, 87, 93, 95, 234, 250, 255 y 276 por no considerarse económicamente convenientes para CVSA.
- 3) Declarar fracasados los renglones N° 95, 101, 151, 205, 206, 209, 218 y 294 por no contar con ofertas admisibles.
- 4) Pre adjudicar a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. los renglones N° 1, 10, 11, 13, 15 al 17, 19, 37, 39 al 42, 44, 46, 49, 50, 52, 58, 60, 62, 63, 65, 68, 79, 83, 85 al 93, 96, 99, 100, 102 al 150, 152 al 204, 207, 208, 210 al 217, 219 al 221, 224, 225, 228, 234, 236 al 238, 250, 252, 254, 255, 262, 264 al 266, 269, 271, 275, 276, 284, 286, 289 y 292, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78/100 (\$4.148.287,78) + IVA y
- 5) Pre adjudicar a la firma LIMPIEZA CONSCIENTE S.A., los renglones 2 al 9, 12, 14, 18, 20 al 36, 38, 43, 45, 47, 48, 51, 53 al 57, 59, 61, 64, 66, 67, 69 al 78, 80 al 82, 84, 94, 97, 98, 222, 223, 226, 227, 229 al 233, 235, 239 al 249, 251, 253, 256 al 261, 263, 267, 268, 270, 272 al 274, 277 al 283, 285, 287, 288, 290, 291 y 293, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$4.161.244,00) + IVA, ello de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente informe.
- 6) Asignar el correspondiente orden de mérito al resto de las ofertas admisibles en virtud del valor económico.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


VALERIA SANCHEZ
SUBGERENTE DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES
CORREDORES VIALES S.A.



Yanina Dapeña
SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN
COMPETITIVA Y CONTROL DE CALIDAD



Lic. Ariel Heinze
Subgerente de Planificación Estratégica de Explotación